



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 9 DE 2015
(26 de Junio de 2015)**

"Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de Certificados de Inscripción Profesional Convenio Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de Certificado de Inscripción Profesional como profesionales auxiliares de la Arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de Certificado de Inscripción Profesional, presentaron los siguientes documentos:

- * Original firmado del formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- * Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
- * Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de Certificado de Inscripción Profesional.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se pudo constatar que los profesionales auxiliares que a continuación se relacionan, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales auxiliares de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar los Certificados de Inscripción Profesional para que puedan ejercer legalmente las profesiones Auxiliares de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales Auxiliares

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca


1. ANGEL FABIAN	DIAZ VELOZA	C.C. 1014238066 de Bogotá D.C. - T12992015-1014238066
2. CARLOS DANILO	MARCIALES GUTIERREZ	C.C. 1018416450 de Bogotá D.C. - T12992015-1018416450
3. CINDY MYCHEL	MENDOZA JIMENEZ	C.C. 1022404334 de Bogotá D.C. - T12992015-1022404334
4. DAGOBERTO	VELASQUEZ ALONSO	C.C. 1018413774 de Bogotá D.C. - T12992015-1018413774
5. DANIEL CAMILO	SANCHEZ GARCIA	C.C. 1010219284 de Bogotá D.C. - T12992015-1010219284
6. DAVID EMIRO	TIBAQUIRA SOTOMONTES	C.C. 1030558077 de Bogotá D.C. - T12992015-1030558077
7. DIEGO FERNANDO	APARICIO CAMACHO	C.C. 1014256966 de Bogotá D.C. - T12992015-1014256966
8. ERIKA KATHERIN	RODRIGUEZ QUIROGA	C.C. 1022389354 de Bogotá D.C. - T12992015-1022389354
9. JAVIER SANTIAGO	ACERO WILCHES	C.C. 1012404108 de Bogotá D.C. - T12992015-1012404108
10. JEISSON PAUL	OVALLE FLOREZ	C.C. 1054549931 de La Dorada - T12992015-1054549931
11. JESSYCA PAOLA	ORTIZ BERNAL	C.C. 1030631900 de Bogotá D.C. - T12992015-1030631900
12. JHON SEBASTIAN	VALERO RINCON	C.C. 1014255986 de Bogotá D.C. - T12992015-1014255986
13. JHONATAN	BARRERO ESPINOSA	C.C. 1023004674 de Bogotá D.C. - T12992015-1023004674
14. NATALI	HERRERA MORA	C.C. 53154645 de Bogotá D.C. - T12992015-53154645
15. YADER ALEJANDRO	MENDOZA TARAZONA	C.C. 1023883529 de Bogotá D.C. - T12992015-1023883529

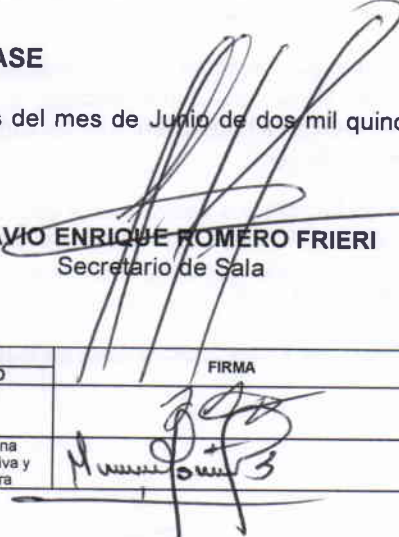
ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir los correspondientes Certificados de Inscripción Profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

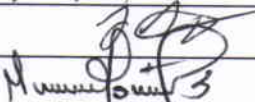
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).


CRISTINA ZARAY NARVAEZ DE CASTRO
Presidente de Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO CARGO	REVISO		FIRMA
		NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	